



TRIBUNALES

Los juristas tildan de "brindis al sol" que Junts quiera cerrar la Audiencia Nacional: "Sería una reforma muy compleja"

Eliminarla requeriría la mayoría absoluta del Congreso, algo "poco probable" en un contexto polarizado a



V Blanca Valdés Mañas - Tribunales

Publicado: 22/07/2025 - 04:45
Actualizado: 22/07/2025 - 04:45

A finales de junio, Junts presentó un total de 31 enmiendas al proyecto de ley impulsado por el ministro de Justicia, Félix Bolaños, que propone reformar el acceso a las carreras judicial y fiscal. Entre las propuestas más destacadas, el partido liderado por Carles Puigdemont abogó por **el cierre de la Audiencia Nacional** al representar una "excepcionalidad represiva inaceptable en una democracia moderna".

La Audiencia Nacional se ocupa de los delitos de mayor gravedad y relevancia social como son, por ejemplo, los de **terrorismo, crimen organizado, narcotráfico, delitos contra la Corona** o los delitos económicos que causan grave perjuicio a la economía nacional. En materia contencioso-administrativo, fiscaliza las resoluciones de la Administración del Estado y, en la jurisdicción social, se encarga de las impugnaciones de convenios colectivos de ámbito territorial superior a una comunidad autónoma o que vayan a surtir efecto en el ámbito territorial superior al de una Comunidad.



Pero para Junts, es "un órgano franquista heredero del Tribunal de Orden Público franquista que vulnera principios fundamentales". Por lo que plantean distribuir sus competencias entre los órganos judiciales correspondientes. Sin embargo, diversos juristas consultados por Vozpópuli explican que, para ello, **sería necesario reforma legislativa compleja**.

Tal y como explica el fiscal Javier Veiga, para que ello ocurriese, habría que hacer una gran reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial ya que la Audiencia Nacional se encuentra regulada en el artículo 62 y siguientes, y otra de la ley de Demarcación y de Planta Judicial. Y, aunque explica que en esta vida todo es posible, como lo ha sido al final la amnistía, a su juicio, esto es "un brindis al sol". Pues suprimir un órgano judicial porque así lo requiere un grupo político es, en su opinión, **"chantaje institucional"**.

Requeriría la mayoría absolta del Congreso

En esta misma línea continúa Antonio Benítez Ostos, socio director de [Administrativando Abogados](#), que añade que eliminarla requeriría **la mayoría absoluta del Congreso** ya que así lo exige el artículo 81 de la Constitución. Pero "más allá de un brindis al sol, es poco probable que, en un contexto polarizado a nivel político como el actual, se consiguiera aprobar una reforma de una Ley Orgánica **por mayoría absoluta** para suprimir un órgano judicial como la Audiencia Nacional".

A su parecer, en caso de que la reforma saliese adelante sería "muy probable" que se viese **afectada la independencia, la imparcialidad, la despolitización** y "la profesionalización de un órgano jurisdiccional clave en la justicia española". Por lo que "suprimirla implicaría derivar la competencia a otros menos especializados, salvo que se creara otro órgano igual con la misma especialización, lo cual no tendría sentido práctico alguno: suprimir para crear".

Por su parte, el abogado penalista [Alejandro Seoane](#) advierte que, en el hipotético caso de que se suprimiera la Audiencia Nacional, los delitos que esta ha venido juzgando desde 1977 se redistribuirían entre órganos ordinarios del Poder Judicial. Sin embargo, señala que el principal reto radicaría en establecer criterios claros de especialización funcional y territorial, algo que –al menos en un primer momento– no sería fácil de implementar.

Al igual que también discrepa de las palabras de Junts en las que consideran que la Audiencia Nacional es la heredera del Tribunal de Orden Público franquista ya, tal y como recuerda, este último fue un órgano de excepción del régimen franquista, sin independencia judicial ni garantías constitucionales. "Su finalidad era reprimir la disidencia ideológica, no aplicar el Derecho penal con neutralidad".

"La Audiencia Nacional, aunque se creó el mismo año en el que se abolió el TOP, **nació en democracia**, para integrarse plenamente en el nuevo Poder Judicial definido por la Constitución de 1978, funcionando con todas las garantías procesales, recursos y control jurisdiccional. Comparar ambos órganos es una analogía simplista y a mi juicio errónea desde el punto de vista técnico-jurídico", concluye.

El Consejo de Justicia de Cataluña tampoco es viable

Los del partido de Puigdemont también quieren crear un [Consejo de Justicia de Cataluña](#) que actúe de forma independiente al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) actual "con competencias para la gestión de la Justicia en Cataluña, incluyendo los nombramientos y la garantía de transparencia y de buen funcionamiento de la judicatura catalana".

Sin embargo, en el año 2010 el Tribunal Constitucional ya abordó este asunto al estudiar el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por 99 diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso en relación con diversos preceptos de la Ley Orgánica 6/2006 de 19 de julio de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Tumbó la posibilidad de crear un Consejo autonómico, pero dejó la puerta abierta siempre y cuando esos consejos autonómicos dependiesen del órgano de gobierno de los jueces y no asumiesen competencias que son exclusivas del Estado como, por ejemplo, la designación de jueces y magistrados para cubrir órganos jurisdiccionales. Es decir, declara que es inconstitucional como órgano desconcentrado del CGPJ, pero deja otras funciones propias de la administración de justicia que sí son competencia autonómica.

Tags **Audiencia Nacional** **Junts Per Catalunya**

vozpopuli

Apoya TU periodismo independiente y crítico

Ayúdanos a contribuir a la Defensa del Estado de Derecho

Haz tu aportación ↗



Comentarios

Lee los comentarios y comenta la noticia ▾

LO MÁS LEÍDO

- 01 El Supremo mantiene en prisión a Santos Cerdán y le atribuye un "papel directivo" en la trama
- 02 Ecijóo carga contra Sánchez por sus contratos con Huawei: "Es una temeridad contratar a una empresa que otros vetan"
- 03 Dos años de legislatura: diez señales de alerta que desmontan que la economía va como "un cohete"
- 04 Sánchez alcanza la mitad de la legislatura colapsado en el Congreso y con sus leyes estrella bloqueadas
- 05 Un completo decálogo de corrupción en dos años de Gobierno: mordidas, tráfico de influencias, 'enchufes' e 'indultazos'
- 06 El rearme ideológico de Ecijóo permite al PP recuperar la iniciativa política y su mayoría parlamentaria
- 07 Puente desmerece al Congreso para defender a Sánchez: "Gobernar no es legislar"
- 08 Page y la cuadratura imperfecta del círculo: "De seguir Sánchez, debe ser sin sus socios"

BOLETÍN DE NOTICIAS

Suscríbete a nuestro boletín diario

Su dirección de email...

Selecciona la portada...

☐ Acepto el aviso legal y la política de privacidad

Suscribirse ↗